



COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA FECHA:

A.J.D.I./36-2011 17 de junio de 2011

IMPRESIÓN: 17-06-2011 **TEL:** 2661-3020 ext.102 **TELEFAX:** 2661-1760

Responsable de Ejecución: Dirección General Administrativa - Secretaría Junta Directiva

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1. Que mediante oficio Nº. **DA-P-0045-2011** presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se sometió a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria Nº **03-2011** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con el fin de incrementar subpartidas de importancia institucional y para cumplir en parte con el rebajo de un 3.64% adicional en Cuentas Especiales, de la Directriz Presidencial No. 13-H.
- 2. Que dicha modificación contempla el rebajo de egresos de los Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, de la partida de remuneraciones por ¢42,601.48 miles, y el Programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, de la partida de remuneraciones por u monto de ¢59.052.91 miles.
- 3. Que a fin de obtener el equilibrio financiero necesario para evitar la paralización de la Institución, solicita la Sección de Presupuesto el incremento de las partidas del Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, en ¢64,069.67 miles y en el programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementan ¢37,584.71.
- 4. Que en la partida Cuentas Especiales se asigna un monto de ¢31,878.93 miles, para un 3.64% adicional a lo rebajado en la modificación presupuestaria No. 02-2011, según Directriz Presidencial No. 13-H del 4-03-2011.
- 5. Que en caso de que el aumento por costo de vida del segundo semestre del año en curso, sea inferior a lo proyectado, se estaría procediendo a un ajuste adicional de incrementar ese porcentaje alcanzado por INCOPESCA del 12% en la actualidad, con los sobrantes de salarios, enviándolos a Fondos sin Asignación Presupuestaria, con modificación Presupuestaria.

Acuerda







- 1. Se aprueba la modificación presupuestaria Nº **03-2011** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, bajo las siguientes condiciones:
 - ✓ Rebajar de egresos de los Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, de la partida de remuneraciones por ¢42,601.48 miles, y el Programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, de la partida de remuneraciones por un monto de ¢59,052.91 miles.
- 2. Incrementar las partidas del Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, en ¢64,069.67 miles; de conformidad con el siguiente detalle:
 - La partida "Servicios" se incrementan ¢16,243.67 miles, de los cuales ¢8,000.00 miles se incrementan en la subpartida Servicios de desarrollo de sistemas informáticos para la confección de una Página Web, con la que el turista extranjero pueda adquirir desde su país carnets de pesca deportiva y disfrutar de estos una vez que visiten el país; además de poder hacer pagos que requieran los pescadores a través de este medio; en la subpartida servicios generales se incrementan ¢6,203.67 miles para dar seguimiento a contratos por servicios de seguridad, recepción y servicio de monta cargas, en la Terminal Pesquera en Barrio el Carmen, reajuste de precios y compra de servicios que surjan en lo que resta del año y deban clasificarse en esta subpartida; en la subpartida Actividades de capacitación se incrementan ¢1,040.00 miles para adquirir servicios de Consultoría informática, para preparar la infraestructura tecnológica de la Terminal Pesquera, con el fin de estar acorde con la tecnología actual y en la subpartida Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información se incrementan ¢1,000.00 miles, con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos institucionales y programas que operen en las bases de datos del INCOPESCA.
 - ✓ En la partida "Materiales y suministros" se incrementan ¢700.00 miles de los cuales en su totalidad se incrementan en la Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, para adquirir reactivos DPN-femilendiamina, para medir el cloro del agua en la Terminal Pesquera.
 - ✓ En la partida "Bienes duraderos" se incrementan ¢25,480.96 miles; de los cuales ¢15,080.00 miles se incrementan en la subpartida Equipo de comunicación, para la compra, instalación y configuración de dos antenas parabólicas y la compra de tres centrales telefónicas que incluye los teléfonos; para unir los dos edificios mediante tecnología IP, para correo de voz y datos en un solo circuito, trae ahorro en la subpartida telecomunicaciones ya que permitirá comunicarse a las oficinas regionales utilizando una sola central telefónica.; en la subpartida Equipo de cómputo se incrementan ¢9,896.00 miles para la comprar de dos servidores para utilizarlos en el mejoramiento de la infraestructura tecnológica en la Terminal Pesquera; adquirir un firewell(muro de fuego), para proteger la comunicación contenida en los servidores; adquirir quince computadoras completas las cuales en su momento serán asignadas de conformidad con la comisión de asuntos informáticos, para ir sustituyendo equipo que se está quedando







atrás con los avances en tecnología de información y tres impresoras de matriz de puntos, las cuales serán para la oficina de Quepos, informática y una en stock y ¢504.96 miles en Maquinaria y equipo diverso, para compra de microondas u otros equipos que se clasifiquen en esta subpartida.

- ✓ En la partida de "Cuentas Especiales", se incluyen ¢21,645.04 miles, con el fin de aumentar el porcentaje rebajado en la Modificación No. 02-2011, haciendo un máximo esfuerzo para llegar, por lo menos a un total del 12% de la Directriz No.13-H, ya que el INCOPESCA no puede rebajar más, ya que se paralizaría los servicios básicos, luz, agua, teléfono y operaciones normales de servicios operativos con el fin de conservar la pesca responsable en varias zonas declaradas de interés nacional.
- 3. Incrementar en el programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, en ¢37,584.71 miles, de la siguiente manera:
 - ✓ En la partida "Remuneraciones", se incrementan ¢2,350.83 miles de los cuales ¢1,750.00 miles se incrementan en la subpartida Prohibición del ejercicio liberal de la profesión; el cual se está incrementando en la Oficina Regional de Guanacaste, debido a que una de las plazas de allí actualmente está ocupada por la señora Susana Guadamuz Castro, quien en este momento se encuentra ocupando esta plaza en la Auditoría Interna y se le está reconociendo prohibición, por lo que ha hecho que el disponible proyectado a a Diciembre 2011 tenga un faltante por ese monto; en la subpartida Decimotercer mes se incrementan ¢145.83 miles; en el grupo Contribuciones patronales a desarrollo y la seguridad social se han incrementado ¢376.25 miles y ¢78.75 miles en el grupo Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros, debido al incremento efectuado en prohibición.
 - ✓ En la partida "**Servicios**", se incrementan ¢4,000.00 miles los cuales en su totalidad se incrementan en la Subpartida otros servicios generales para dar continuidad por los meses que no está cubriendo el contrato actual por concepto de vigilancia y reajuste de precios pendientes.
 - ✓ En la partida "Bienes duraderos" se incrementan ¢21,000.00 miles, de los cuales ¢15,000.00 miles se incrementan en la subpartida Edificios para realizar mejoras a edificios nuevos que requieren inversión inmediata y ¢6,000.00 miles en Obras marítimas y fluviales, para construir un muro con material compacto (piedra de río) para evitar que el oleaje afecte el edificio, debido a que este se encuentra muy cercano al mar.
 - En la partida de "Cuentas Especiales", se incluyen ¢10,233.8804 miles, con el fin de aumentar el porcentaje rebajado en la Modificación No. 02-2011, haciendo un máximo esfuerzo para rebajar, por lo menos a un 3.63% más del presupuesto inicial, para llegar total del 12% de la Directriz No.13-H, ya que el INCOPESCA no puede rebajar más, ya que se paralizaría los servicios básicos, luz, agua, teléfono y operaciones normales de servicios operativos con el fin de conservar la pesca responsable en varias zonas







declaradas de interés nacional. Lo anterior para atender en la medida de lo posible las indicaciones dadas por la Autoridad presupuestaria mediante STAP No. 1071-2011 y Acuerdo N 9172.

4. En caso de que el aumento por costo de vida del segundo semestre, sea inferior a lo proyectado, se ajustará sobrantes de salario con el fin de incrementar el porcentaje de rebajo alcanzado por el INCOPESCA en la actualidad (12%), mediante una modificación presupuestaria la cual incrementaría la partida de Cuentas Especiales, subpartida Sumas libres sin asignación presupuestaria y así el Instituto haría un esfuerzo más para cumplir con dicha Directriz.

Acuerdo firme. Comuníquese y ejecútese.

Cordialmente,

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Encargado

Órgano de Secretaría

Junta Directiva

CC. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo ***MLA

